



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A 30 de Septiembre de 2012

NOTAS DE CARACTER GENERAL

NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia", formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 23 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo de la Rama - Administrativa. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de distintas sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General

[Handwritten signature]
Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co

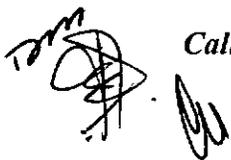


No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo



27-01-08-026 Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027 Tribunales y Juzgados Seccional Cali

MISIÓN

Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.

VISIÓN:

En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL: Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y



Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co

Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS: El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente

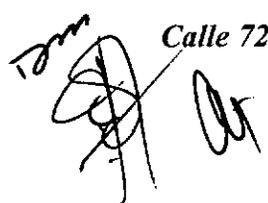
LIBROS DE CONTABILIDAD: Igualmente las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS: La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos. Se encuentran pendientes de actualización de avalúos comerciales de inmuebles y de la validación por parte de la Unidad de Asistencia legal de los pasivos litigiosos de la entidad.

PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE: El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado a su nueva versión mediante la circular externa N°038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional. Esta información consolida de manera automática las 52 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se



registran dichos conceptos aplicando la base de la causación, con excepción de ingresos en el que se maneja la base de Caja.

b) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

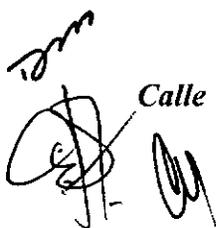
c) Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) Individualización de bienes derechos y obligaciones: Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático en cuanto al Cobro Coactivo, Procesos Litigiosos a favor y en contra de la entidad, y la propiedad Planta y Equipo controlada con el software safirho.

e) Soportes documentales: La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) Conciliaciones de Información: El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) Presentación de Estados Financieros: Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.



h) Propiedad, Planta y Equipo: Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

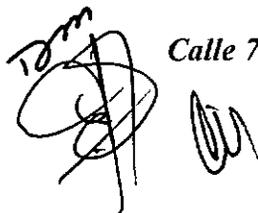
Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

i) Otros Activos:

Avances y Anticipos entregados: Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización

Cargos Diferidos: Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se recibe el beneficio.

Intangibles: Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal



Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo: Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con los avalúos técnicos.

j) Otros Pasivos:

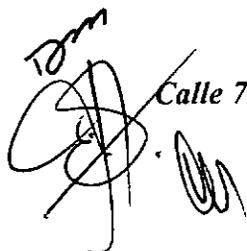
Cuentas por Pagar: corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

Obligaciones laborales: Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales.

Pasivos estimados: Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad provisiona el valor de los pasivos litigiosos, valorados de manera cualitativa y cuantitativa, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012. Este primer resultado de la valoración de riesgo es susceptible de ajustes en el modelo cuantitativo que pueden generar para el siguiente trimestre cambios en la estimación del valor provisionado.

h) Cuentas de Orden:

El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y que, por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras, en especial el valor del cobro coactivo de sanciones y multas impuestas a terceros a favor de la Nación - Rama Judicial como pena pecuniaria por diferentes delitos, y el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Rama Judicial, que aún no cuentan con fallos de primera instancia.



LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

Las cifras reflejadas en los estados contables son el producto de la incorporación de información a través del Sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación, desde los distintos módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales generan en su mayor parte registros automáticos, conforme a la parametrización dada por la Contaduría General de la Nación, El módulo contable aún presenta deficiencias relacionadas con ausencia de traza contable para operaciones como reembolso de cajas, y trazas parciales en transacciones como reintegros de vigencia actual y de vigencias anteriores. Presenta continuas congestiones y tiempos lentos de respuesta, dificultando el análisis y ajuste oportuno y eficaz de la información financiera. En el año 2012, se han registrado ajustes manuales a la información contable del año 2012, corrigiendo saldos contrarios a su naturaleza y complementado los registros automáticos parciales. Los reportes al nivel de libros auxiliares de bancos y en general de todas las cuentas contables no contienen la información requerida, dificultando los procesos de conciliación de información con otras áreas, situación que se manifestó en reunión adelantada el pasado 8 de octubre de 2012, en reunión tripartita con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.

ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La División de Contabilidad, Adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada de la verificación y el reporte de la información Contable consolidada al nivel nacional, estaba integrada a 30 de junio de 2012, de Un Director de División Contador Público, cuatro contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un abogado, un administrador y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial.




NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

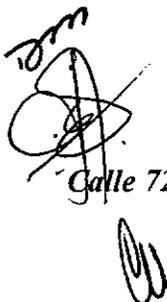
(Cifras expresados en miles de pesos)

1. **Grupo 11: Efectivo:** corresponde al saldo de las cuentas bancarias se manejan los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos y de cuentas bancarias registradas en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las cuales se manejan los fondos de caja menor, los recaudos por concepto de arancel judicial, la expedición de tarjetas de abogados, entre otros. Sus saldos se encuentran conciliados, con los saldos registrados en SIIF NACIÓN.

El elevado saldo reflejado en el año 2011 y la variación negativa del 96% en el valor de esta cuenta, se originó en la puesta en marcha del SIIF NACIÓN II que introdujo cambios radicales en el módulo de tesorería, sin que se diera una adecuada capacitación a los funcionarios que operaron el modelo.

Esta situación generó retrasos en la alimentación del sistema con la información con los pagos realizados, lo que se ha venido superando de manera progresiva en el año 2012, mostrando razonabilidad en los saldos reflejados en los Estados Contables de esta vigencia.

Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
1.1	EFFECTIVO	23,792,340	532,757,572	(508,965,232)	-96%
1.1.05	CAJA	493,270	30,990	462,280	1492%
1.1.10	DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANC	23,299,070	532,726,582	(509,427,512)	-96%



2. Grupo 14: Deudores

El saldo de este grupo corresponde en un 93% a los anticipos entregados a contratistas y proveedores, para la ejecución de contratos de adquisición de bienes y servicios, en desarrollo de la función administrativa y cometido estatal, entre los cuales se encuentran 42 contratos firmados en el mes de diciembre de 2011, a los que en la presente vigencia se les pagaron anticipos por valor de \$29.458.034 y 87 contratos de años anteriores al 2011, con un saldo de \$34.405.728, pendientes de legalizar

El saldo de la cuenta 1425 Depósitos Entregados en Garantía corresponde a los embargos practicados a las cuentas de la Rama Judicial, pendientes de definición. Los Otros Deudores, registrados en la cuenta 14790 corresponden con cobros a funcionarios y exfuncionarios, por gastos que deben ser reintegrados. En el periodo se presentó una disminución del saldo debido a la terminación de procesos objeto de cobro coactivo, por cambios en su situación jurisprudencial. Su saldo se detalla así:

Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
1.4	DEUDORES	70,519,428	65,103,958	5,415,470	8%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	893,796	(893,796)	-100%
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	65,646,722	57,832,344	7,814,378	14%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	-	7,165	(7,165)	-100%
1.4.25	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	1,044,230	-	1,044,230	100%
1.4.70	OTROS DEUDORES	4,299,858	6,577,877	(2,278,019)	-35%
1.4.80	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	(471,382)	(207,224)	(264,158)	127%

El saldo de la cuenta 148090 corresponde a Provisión de los Otros Deudores Registrados, que presentan alta antigüedad, sin que se haya iniciado proceso de Cobro Coactivo.



Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



3. Grupo 16: Propiedades Planta y Equipo

Este grupo representa los bienes de propiedad de la Rama Judicial, adquiridos con el propósito de utilizarlos en su cometido estatal y no están destinados a enajenarlos. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

La cuenta de terrenos, Construcciones en curso y Edificaciones, se encuentran detalladas en el anexo de Inmuebles y forma parte integral de los Estados Contables.

De la cuenta 1637, Propiedad Planta y Equipo no explotados, por valor de \$23.605.846, el 64% corresponde a edificios adquiridos que se encuentran en procesos de remodelación y el 15% a terrenos no construidos, los cuales fueron reclasificados durante los últimos 12 meses de las cuentas de Terrenos y Edificios en los que hallaban registrados, generando la disminución en estas cuentas y el aumento neto de Bienes No explotados.

El saldo de la cuenta 165590, correspondiente a Otras Maquinarias y Equipos, será revisado y reclasificado, por corresponder a Maquinaria y Equipo de Oficina, Equipos de Cómputo, Accesorios, Herramientas y Equipos de Aire Acondicionado.

El Saldo de Construcciones en Curso por \$133.820.943, corresponde a contratos de Obra e Interventoría, para adecuaciones y construcciones de salas de audiencia para la implementación de la Oralidad al nivel nacional, que se encuentran pendientes de capitalización debido a asuntos administrativos en liquidación de contratos ó porque las obras no se encuentran concluidas, como los Palacios de Justicia de Manizales, Plato - Magdalena, El Banco - Magdalena, Arauca - Arauca, Mocoa - Putumayo , Cali - Valle, Barranquilla, entre otros. En el periodo se legalizaron y trasladaron a sus respectivas seccionales 11 contratos de Obra e Interventoría, por valor de \$ 15.757.043. Se detalla así:



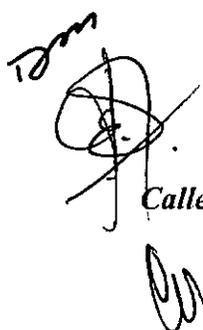
Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	643,131,078	603,031,647	40,099,431	7%
1.6.05	TERRENOS	70,205,009	73,794,914	(3,589,905)	-5%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	133,820,943	132,897,472	923,471	1%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	33,273,306	15,887,300	17,386,006	109%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO	23,605,846	6,436,615	17,169,231	267%
1.6.40	EDIFICACIONES	416,872,252	417,193,769	(321,517)	0%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,689,993	1,686,703	3,290	0%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,035,773	1,529,220	1,506,553	99%
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	2,250	2,170	80	4%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OF	83,194,521	73,928,208	9,266,313	13%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COM	118,598,622	94,089,518	24,509,104	26%
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION	40,971,276	39,371,556	1,599,720	4%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DES	171,199	170,490	709	0%
1.6.82	PROPIEDADES DE INVERSION	29,837	-	29,837	100%
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(231,672,661)	(203,289,201)	(28,383,460)	14%
1.6.95	PROVISIONES PARA PROTECCION DE	(50,667,088)	(50,667,087)	(1)	0%

4. Grupo 19: Otros Activos

Cuenta conformada en un 94% por el Valor de las Valorizaciones de Inmuebles, Terrenos y Edificaciones. Los Inmuebles no han sido objeto de reajuste por concepto de nuevos avalúos técnicos, teniendo en cuenta que los avalúos realizados por funcionarios de la misma entidad, acreditados como evaluadores, han sido objetados por la Contraloría General de la República, por basarse en el método de aumento general de precios, y no se dispone de presupuesto para contratar evaluadores externos.

Los intangibles, correspondientes al 4% del total del grupo 19, corresponden a la adquisición de software y licencias, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses.

Se detalla así:



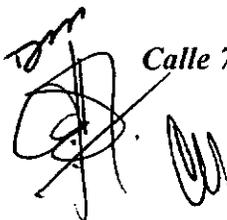
Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
1.9	OTROS ACTIVOS	388,095,359	361,519,641	26,575,718	7%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR A	209,143	281,280	(72,137)	-26%
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	10,072,708	7,053,284	3,019,424	43%
1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJ	8,649,188	8,745,988	(96,800)	-1%
1.9.41	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FIN.	32,050	32,050	-	0%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	60,543	101,065	(40,522)	-40%
1.9.70	INTANGIBLES	16,083,964	15,609,453	474,511	3%
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INT	(11,539,365)	(8,767,918)	(2,771,447)	32%
1.9.99	VALORIZACIONES	364,527,128	338,464,439	26,062,689	8%

5. Grupo 24 Y Grupo 25: Cuentas por Pagar y Obligaciones laborales y de Seguridad Social

El comportamiento de estos grupos de cuentas guarda directa relación con el comportamiento del Grupo 11 Efectivo, debido a las dificultades generadas por la implementación de SIIF NACIÓN en la vigencia 2011, motivo por el cual reflejan sustanciales decrecimientos en sus saldos (74% y 83%), haciéndolos más razonables y acordes con la realidad económica de la Nación – Rama Judicial. Vale anotar que la labor de depuración de esta información se encuentra en ejecución, proyectando para el final de la vigencia la conciliación definitiva de estos saldos con las dependencias involucradas.

El saldo de la cuenta 245590, Otros Depósitos, corresponde a movimientos del año 2009 y anteriores de ingresos que no fueron clasificados en su oportunidad por desconocimiento del tercero. Esta cuenta será reclasificada en el siguiente trimestre como ajuste de ingresos de periodos anteriores.

En cuanto al saldo de la cuenta 2460 Créditos Judiciales, corresponde al valor certificado por la Unidad de Recursos Humanos, del valor de sentencias ejecutoriadas pendientes de pago al 30 de septiembre de 2012, correspondientes a 111 sentencias con documentos completos para pago, por valor de \$15.762.011.724 y 91 sentencias a las que les hace falta algunos documentos para el trámite del pago, valoradas en \$6.957.963.681.32. El valor reportado



puede aumentar en la medida en que se efectúe una depuración definitiva entre la Unidad de recursos Humanos y la Unidad de Asistencia Legal con relación a demandas con calificación en fallo en segunda instancia, que no están siendo incluidos en el reporte de la Unidad de Recursos Humanos.

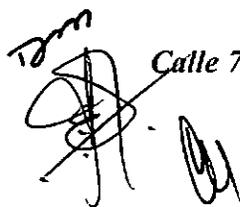
En lo corrido del año 2012 se han tramitado para pagado un total de 141 sentencias, por valor de \$10.930.287 (miles de pesos)

El detalle de las cuentas es el siguiente:

Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	68,506,491	263,312,227	(194,805,736)	-74%
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9,944,768	7,861,860	2,082,908	26%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	21,483	21,482	1	0%
2.4.25	ACREEDORES	29,165,174	223,461,298	(194,296,124)	-87%
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUEST	6,630,890	19,098,156	(12,467,266)	-65%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TAS	23,617	585,341	(561,724)	-96%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	-	(3,871)	3,871	-100%
2.4.55	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	584	3,353,004	(3,352,420)	-100%
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	22,719,975	8,934,957	13,785,018	154%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG	69,055,771	414,258,338	(345,202,567)	-83%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	69,055,771	414,258,338	(345,202,567)	-83%

6. Grupo 27: Pasivos Estimados

En la cuenta 2710, **Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso



tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes.

Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados a cargo de la defensa hicieron actualización de la información al corte trimestral y efectuaron la calificación de riesgo basado en las siguientes tablas:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%

Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

La variación del 425%, refleja de una parte la aplicación de esta nueva metodología y de otra el aumento en el número de demandas en contra de la Nación – Rama Judicial y de las cuantías pretendidas en contra del Estado. Vale la pena anotar, que por encontrarse en implementación el modelo, el monto a provisionar puede tener variaciones importantes en la medida en que sea



ajustado y revisado, lo cual se estima realizar en el último periodo de la vigencia 2012. Su detalle es el siguiente:

Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	2,199,859,889	419,110,859	1,780,749,030	425%
2.7.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	2,066,661,604	347,117,632	1,719,543,972	495%
2.7.15	PROVISION PARA PRESTACIONES SOC	133,198,285	71,993,227	61,205,058	85%

Para la actualización de la Provisión para Prestaciones Sociales, se contó con cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccional

7. Clase 4: Ingresos Fiscales

Cuenta 4105 - Ingresos Tributarios: Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates.

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios: Su saldo corresponde a los ingresos por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas, y aportes sobre ingresos brutos de notarías, consignadas por la respectiva superintendencia.

Además, hace parte de este grupo, los valores correspondientes a devoluciones por concepto de ingresos en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de consignaciones erradas, nulidades de remates, revocatorias de prescripción, provenientes de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, generando un menor valor de los ingresos como consecuencia de las devoluciones por disposiciones legales. .

El saldo de la cuenta 4360 de \$636.133, corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados.

4	INGRESOS OPERACIONALES	1,697,010,620	1,357,314,567	339,696,053	25%
4.1	INGRESOS FISCALES	147,870,166	109,197,254	38,672,912	35%
4.1.05	TRIBUTARIOS	9,650,344	8,828,933	821,411	9%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	138,534,511	101,332,134	37,202,377	37%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(314,689)	(963,813)	649,124	-67%

4.3	VENTA DE SERVICIOS	636,133	-	636,133	100%
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E ID	636,133	-	636,133	100%

Las Cuentas del Grupo 47 –Operaciones Interinstitucionales representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del tesoro Nacional para el desarrollo de la función estatal. Comprenden los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo 57: Operaciones Interinstitucionales, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos y de bienes en desarrollo del cometido estatal

4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONAL	1,548,504,321	1,248,117,313	300,387,008	24%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1,548,196,125	1,244,585,395	303,610,730	24%
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	308,196	220,840	87,356	40%
4.7.22	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUAC	-	3,311,078	(3,311,078)	-100%
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONAL	173,698,335	123,262,245	50,436,090	41%
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	2,368,007	-	2,368,007	100%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	171,330,328	123,262,245	48,068,083	39%

Las cuentas del Grupo 48 – Otros Ingresos representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

4.8	OTROS INGRESOS	30,921,869	208,488,329	(177,566,460)	-85%
4.8.05	FINANCIEROS	21,555,608	11,773,536	9,782,072	83%
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	4,009,390	46,122	3,963,268	8593%
4.8.10	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,907,218	619,957	3,287,261	530%
4.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,449,653	196,048,714	(194,599,061)	-99%

Cuenta 4805 –Ingresos Financieros: Representa los recursos percibidos por los recaudo por concepto de rendimientos sobre los depósitos judiciales. Las

Direcciones Seccionales, ingresan por ésta cuenta, además, recaudos por arancel judicial.

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios: Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y que no se encuentran clasificados en otras cuentas de ingresos, tales como Arrendamientos, Títulos Prescritos y Donaciones.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios: Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tales como: Sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros, contabilizados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En los ingresos extraordinarios.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores: Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores. Durante la vigencia se presentaron anulaciones de ingresos solicitados por la Dirección del Tesoro Nacional

8. CLASE 5: GASTOS

Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

Las cuentas del grupo 51: Gastos De Administración, Representa los valores causados durante el periodo contable para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo al cumplimiento de la misión.

5.1	DE ADMINISTRACION	120,659,205	227,949,373	(107,290,168)	-47%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	82,435,098	158,198,956	(75,763,858)	-48%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1,142,553	1,505,700	(363,147)	-24%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	14,530,871	30,024,877	(15,494,006)	-52%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	2,518,362	5,540,805	(3,022,443)	-55%
5.1.11	GENERALES	19,575,938	28,731,402	(9,155,464)	-32%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TAS	456,383	3,947,633	(3,491,250)	-88%



Las cuentas del grupo 52: Gastos De Operación, representan los valores causados durante el periodo contable para el funcionamiento en desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

5.2	DE OPERACIÓN	1,470,168,443	1,064,040,121	406,128,322	38%
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	1,091,727,612	758,856,655	332,870,957	44%
5.2.03	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	8,128,986	5,379,718	2,749,268	51%
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	199,255,416	142,649,117	56,606,299	40%
5.2.07	APORTES SOBRE LA NOMINA	32,548,648	23,936,885	8,611,763	36%
5.2.11	GENERALES	136,160,596	131,692,396	4,468,200	3%
5.2.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TAS	2,347,185	1,525,350	821,835	54%

Las cuentas del grupo 53: Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, representan las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir contingencias de pérdidas, obligaciones de cuantía indeterminadas. Por el cambio de método de valoración del riesgo del pasivo contingente no se efectuó cálculo en el primer semestre del 2012.

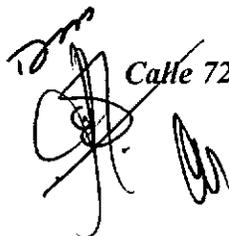
5.3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,135,918,354	224,784,766	911,133,588	405%
5.3.04	PROVISION PARA DEUDORES	-	46,324	(46,324)	-100%
5.3.14	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1,135,918,354	224,730,182	911,188,172	405%
5.3.45	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	-	8,260	(8,260)	-100%

Las cuentas del grupo 58: OTROS GASTOS representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias. Tales como intereses sobre créditos judiciales, mermas sin responsabilidad, pérdida en baja de activos y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por este concepto.

5.8	OTROS GASTOS	(5,548,007)	92,790	(5,640,797)	-6079%
5.8.02	COMISIONES	67,478	1,786	65,692	3678%
5.8.08	OTROS GASTOS ORDINARIOS	354,639	3,590	351,049	9779%
5.8.10	GASTOS EXTRAORDINARIOS	189,458	78,148	111,310	142%
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	(6,159,582)	9,266	(6,168,848)	-66575%

9. CLASE 8: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

GRUPO 81: DERECHOS CONTINGENTES



Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co

Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
8.1	DERECHOS CONTINGENTES	26,466,978,515	16,878,608,986	9,588,369,529	57%
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	3,931,488	3,752,606	178,882	5%
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(26,470,910,003)	(16,882,361,592)	(9,588,548,411)	57%

Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial. En este grupo incluye el valor de los procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de multas ejemplarizante a delitos como el narcotráfico, y acciones de desaparición masacres y demás acciones violentas perpetradas por actores armados, pendientes de pago, adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura en calidad de actor o demandante, su recaudo es inferior al 0.01%

GRUPO 83: DEUDORAS DE CONTROL

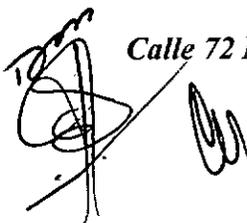
En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las cuentas de Documentos entregados para su cobro, propiedad planta y Equipo retirado, responsabilidades en proceso y Otras Deudores de Control, de la cuenta 831290, que representan a valores objeto de cobro coactivo por reintegros y tutelas revocadas en la seccional de Villavicencio.

10. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuenta	Nombre Cuenta	2,012	2,011	Variación \$	Variación %
9.1	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	10,049,021,259	10,019,212,640	29,808,619	0%
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	3,450,289,251	3,113,754,516	336,534,735	11%
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(13,499,310,510)	(13,132,967,156)	(366,343,354)	3%

GRUPO 91: RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos



procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial y que cursan en los distintos despachos judiciales. La contabilización de las reservas presupuestales pendientes por gestión de pago, fue suspendida por instrucción de la Contaduría General de la Nación

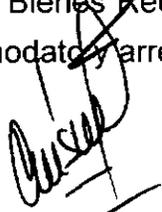
Con relación a la cuenta 9120, Litigios y Demandas en contra de la Nación – rama Judicial. La entidad adoptará una metodología para la evaluación del riesgo con base en el estado del proceso y determinación del monto a provisionar, sin desvirtuar la realidad financiera y económica de la entidad.

GRUPO 93: ACREEDORAS DE CONTROL

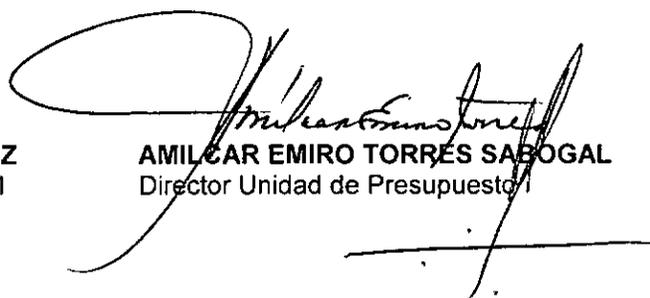
En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las siguientes cuentas:

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia: Representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros: La conforman activos recibidos en calidad de comodato y arrendamiento.



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial



AMILCAR EMIRO TORRES SABOGAL
Director Unidad de Presupuesto



DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora División de Contabilidad T.P. 24728-T J.C.C.